

MÁSTER EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

Carácter oficial e
inscripción en el RUCT

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6548 *Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de mayo de 2014, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las Universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido Real Decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesióásticas, realizados en las Universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en Universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido Real Decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas Universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que

Universidad de Barcelona

- 4313863. Máster Universitario en Creación y Gestión de Empresas Innovadoras y de Base Tecnológica.
- 4313893. Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal.
- 4313867. Máster Universitario en Dirección de Empresas del Deporte.
- 4313883. Máster Universitario en Economía.
- 4313875. Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos.
- 4313882. Máster Universitario en Gestión Cultural.
- 4313892. Máster Universitario en Gestoría Administrativa.
- 4313880. Máster Universitario en Internacionalización: Aspectos Económicos, Empresariales y Jurídico-políticos.
- 4313881. Máster Universitario en Sociología: Transformaciones Sociales e Innovación.

Universidad de Cádiz

- 4313452. Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría.

Universidad de Extremadura

- 4314161. Máster Universitario en Criminalidad, Intervención Social y Derecho Penal de Menores.

Universidad de León

- 4314218. Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral.

Universidad de Valladolid

- 4314160. Máster Universitario en Integración Europea.

Universidad de Vigo

- 4314012. Máster Universitario en Administración Integrada de Empresas y Responsabilidad Social Corporativa.

Universidad Europea de Valencia

- 4314191. Máster Universitario en Dirección de Empresas.

Universidad Nacional de Educación a Distancia

- 4314435. Máster Universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política.
- 4314309. Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios.

Universidad Rovira i Virgili

- 4313417. Máster Universitario en Abogacía.
- 4313871. Máster Universitario en Antropología Urbana, Migraciones e Intervención Social.
- 4313355. Máster Universitario en Gestión de Empresas.